



CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Gobierno del Estado, a través del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, con base en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, que señala el reconocer y estimular la investigación científica y desarrollo tecnológico, de manera individual o colectiva; y el Reglamento de los Premios Estatales de Ciencia y Tecnología y de Reconocimiento a la Innovación (PECTRI); emite la siguiente

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LOS

PREMIOS ESTATALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN 2021

Estos premios, permiten reconocer la labor que están desarrollando jóvenes estudiantes de nivel medio superior, superior y de posgrado, así como consolidar la labor de los investigadores cuyo trabajo represente aportaciones científicas e innovaciones tecnológicas. Asimismo, fomentar los trabajos de tesis que aborden problemas locales o contribuyan a generar conocimiento en áreas estratégicas del Estado.

Podrán participar, las personas físicas y morales, organizaciones sociales, Instituciones de Educación Media Superior y Superior (IEMS), Centros de investigación del estado de Quintana Roo, quienes podrán presentar candidatos que hayan realizado o estén desarrollando proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, de manera individual o colectiva, en el periodo comprendido entre enero 2018 a diciembre 2020, cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el estado y contribuyan a la solución de problemas locales y regionales en las siguientes áreas:

- a) Recursos Naturales y Medio Ambiente
- b) Agroindustria y Ciencias Agropecuarias
- c) Desarrollo Urbano y Vivienda
- d) Ingenierías y Desarrollo Industrial
- e) Tecnologías de la Información y Comunicación
- f) Humanidades y ciencias de la conducta
- g) Educación y Ciencias de la Tierra
- h) Medicina y ciencias de la Salud
- i) Turismo

La comunidad científica, tecnológica y público en general podrá participar, considerando las siguientes

BASES:

I. DE LAS CATEGORÍAS.

Los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología y de Reconocimiento a la Innovación 2021, se entregarán a las siguientes categorías:

- A) Investigación científica;**
- B) Investigación tecnológica e innovación;**
- C) La mejor tesis de investigación científica o tecnológica; y**
- D) Investigación Temprana.**

Podrán ser presentados como candidatos al "Premio Estatal de Ciencia, Tecnología y Reconocimiento a la Innovación 2021", las siguientes personas:

- **A) Categoría de investigación científica:** Jóvenes investigadores, grupos de investigación, personas físicas o morales, que desarrollan trabajos de investigación científica básica o aplicada en Quintana Roo.
- **B) Categoría de investigación tecnológica e innovación:** Investigadores, grupos de investigación, personas físicas o morales, que desarrollan trabajo de investigación tecnológica e innovación en Quintana Roo.
- **C) Categoría de la mejor tesis de investigación científica o tecnológica:** Alumnos de maestría o licenciatura de las diferentes Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación que realizaron un trabajo de Tesis con la que obtuvieron el grado, participando en una de los siguientes niveles:
 1. Tesis de licenciatura
 2. Tesis de maestría
- **D) Investigación temprana:** Estudiantes matriculados en el periodo establecido en esta convocatoria, como alumnos de nivel medio superior o estudiantes de nivel superior (técnico superior y licenciatura) de las diferentes instituciones de educación públicas o privadas. Preferentemente que estén conformados en grupos de trabajo multidisciplinario de investigación científica o tecnológica, considerando los siguientes niveles:
 1. Nivel Medio Superior (Bachillerato)
 2. Nivel Superior (Licenciatura)

II. DE LOS CANDIDATOS.

Se consideran elegibles personas físicas o morales Quintanarroenses o residentes en el estado, en términos de lo dispuesto por los Artículos 35 y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo y que cumplan en tiempo y forma con

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

la entrega de los documentos solicitados en esta convocatoria. No podrán participar investigadores extranjeros, participando en proyectos en conjunto.

III. DE LAS POSTULACIONES DE CANDIDATOS.

La postulación de un candidato debe ser a título personal o por terceros, en cuyo caso debe entregarse la carta de aceptación de quien se postula. Puede postularse a un representante de un equipo de trabajo de investigación, en cuyo caso, dicho representante debe presentar por escrito su aceptación.

Para participar se deberán entregar copias de los siguientes documentos del postulante y/o representante:

- Acta de nacimiento
- Credencial para votar, INE
- Constancia de residencia, expedida por autoridad gubernamental,
- CURP
- RFC con homoclave
- CVU con formato de CONACYT.
- Último título académico obtenido; en su caso, evidencia de Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) cursado)

Se deberán incluir, además, los siguientes documentos:

- Ficha de registro.
- Carta de postulación con formato libre, firmada, dirigida al Director General del COQCYT, indicando la categoría y en su caso el nivel al cual postula.
- 3 cartas de referencia expedidas por instituciones, empresas o asociaciones que señalen la importancia de las aportaciones del trabajo de investigación de postulante al beneficio del estado.
- Presentar pruebas documentales, materiales, reportes, bibliográficos, gráficos que demuestren el valor del trabajo científico y/o tecnológico del postulante (todos los documentos deberán estar en formato pdf para poder subirlos a la plataforma).

Para las dos primeras categorías, de Investigación científica y tecnológica, se deberá incluir constancia vigente al 31 de enero del 2021 de inscripción al Registro Estatal de Investigadores (REI) y al Padrón de Profesionistas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

IV. CONSIDERACIONES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Cuando el trabajo sea elaborado por varios autores, el documento de presentación deberá estar suscrito por todos los participantes.
2. Los trabajos deben ser sometidos como productos.
3. El (los) autor (es) pueden someter más de un producto si cumple con lo establecido en la convocatoria sobre el periodo de publicación.
4. En el caso que sea postulado por una institución, deberá presentarse la autorización por escrito otorgada por la totalidad de los autores del trabajo.
5. No serán admitidos trabajos que hayan sido postulados a este premio en anteriores convocatorias, aún no hayan sido premiados.
6. Para el caso de los trabajos de la categoría: D) Investigación temprana, se deberá contar con un asesor vinculado y comprometido con el proyecto demostrando su colaboración de un año de participación.
7. Los trabajos que sean identificados con algún plagio serán eliminados durante el proceso de selección y evaluación. Los autores implicados no podrán participar en convocatorias posteriores.

V. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Son elegibles proyectos de investigación con un producto final publicado, trabajos publicados o aceptados para su publicación entre el lapso de enero de 2018 a diciembre de 2020, en patentes, libros o revistas arbitradas, nacionales o extranjeros, cuyo resultado presente alguna de las siguientes características:

1. Aporte un conocimiento nuevo o representen una innovación científica o tecnológica.
2. Sea original e innovador.
3. Coadyuve a la solución práctica de problemas de interés público o de utilidad social en la entidad.
4. Factible y susceptible de ser incorporado a una cadena productiva toda vez que es un trabajo que está en aplicación y deberá demostrar resultados donde se esté llevando a cabo.
5. No serán elegibles trabajos que no hayan demostrado resultados de su aplicación.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Formato del texto. El expediente será presentar las siguientes especificaciones:

1. Márgenes: superior e inferior 2.5 cm, derecho 2 cm e izquierdo 2.5 cm.
2. Título en letra Arial 14 pts, negritas y centrado.
3. Nombre completo del o los autores e institución actual de adscripción.
4. Subtítulos en letra Arial 12 pts, negritas y del lado izquierdo.
5. Texto en letra Arial 11, en espacio sencillo y justificado.
6. La redacción se realizará en tercera persona y no exceder 15 cuartillas. En la categoría C) se deberá entregar la tesis completa digitalizada.

VII. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Deben contener los siguientes aspectos:

- **Título:** Debe ser claro y breve.
- **Objetivos:** deben ser metas concretas y medibles que hayan alcanzado el resultado esperado en la solución del problema.
- **Resumen:** Describir en forma clara y breve los objetivos, resultados y resaltar el impacto de la investigación. No excederá las 250 palabras.
- **Introducción:** Exponer los antecedentes, razones que motivaron al trabajo y objetivos.
- **Desarrollo del Proyecto:** Problemática e hipótesis, breve marco teórico, materiales y métodos, diseños de los experimentos, recolección y análisis de datos y resultados obtenidos.
- **Resultados y Conclusiones:** Deberán redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas y la justificación que motivo a realizar la investigación en el caso de estudio.
- **Referencias:** Fuentes consultadas y que se hacen referencia en el texto, porque debe aplicar el sistema APA.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las evaluaciones serán realizadas por especialistas del área del conocimiento del trabajo postulado.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el supuesto de que en el proyecto presentado participen una o más personas que guarden relación de parentesco, de negocios, o de trabajo con alguno de los integrantes del jurado calificador, inmediatamente el integrante del jurado deberá abstenerse de conocer e intervenir en el proceso de evaluación.

Categoría: A) Investigación científica y B) Investigación tecnológica e innovación.

- Originalidad, calidad y relevancia de la investigación científica o desarrollo tecnológico para las necesidades de Quintana Roo.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación con la sociedad y/o para el desarrollo de Quintana Roo.
- Formación y desarrollo de nuevos investigadores.
- Conclusiones y aportaciones.
- Deberá acreditar que el caso de estudio haya tenido al menos un reconocimiento nacional o internacional por su contribución a la generación del nuevo conocimiento.
- Para esta categoría el proyecto o trabajo presentado deberá estar vinculado a una de las líneas estratégicas del Plan Estatal de desarrollo del estado de Quintana Roo.
- No podrán participar quienes hayan sido ganadores los últimos 7 años anteriores a la presente convocatoria.

Categoría: C) La mejor tesis de investigación científica o tecnológica

- Originalidad e innovación de la investigación científica o desarrollo tecnológico señalando la relevancia para Quintana Roo.
- Claridad en la formulación de las hipótesis, objetivos y métodos propuestos para obtener y validar resultados.
- Relevancia de la línea de investigación propuesta en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología.
- Conclusiones y aportaciones.
- Para esta categoría el proyecto o trabajo presentado deberá estar vinculado a una de las líneas estratégicas del Plan Estatal de desarrollo del estado de Quintana Roo.

Categoría: D) Investigación temprana.

- Deberá presentar protocolo y proyecto que motivaron el caso de estudio.
- Originalidad, creatividad y calidad de la investigación.
- Vinculación académica multidisciplinaria.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Redacción clara y correcta del marco teórico considerando los objetivos, metodologías y la presentación de resultados o productos entregables.
- Haber presentado el caso de estudio al menos en dos eventos nacionales o regionales y demostrar su participación con evidencias en donde se exhibió dicho trabajo.

IX. DEL PREMIO.

Los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología y Reconocimiento a la Innovación 2021, consisten en el otorgamiento de un reconocimiento público, diploma y estímulo económico y medallas de una bolsa única compuesta de 3,500 veces el salario mínimo general diario vigente en el estado de Quintana Roo al momento de emitirse la convocatoria. En el caso de trabajos que involucren a varios autores, el premio de la categoría se dividirá en partes iguales.

X. RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS.

Se establece la categoría de reconocimiento honorífico como parte de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología y de Reconocimiento a la Innovación, como el máximo reconocimiento público que otorga el gobierno del estado de Quintana Roo a personas físicas o morales que por su trayectoria y aportaciones al conocimiento científico o tecnológico son referente nacional o internacional.

A) Mérito estatal en investigación.

Consiste en un reconocimiento público, diploma y medalla de oro para las instituciones, personas morales o redes científicas y tecnológicas que desarrollen o apoyen procesos de generación y apliquen conocimientos originales, de calidad, extraordinarios y trascendentes para el desarrollo del estado y deberán contar con al menos:

- Carta de postulación por parte del apoderado legal de la institución.
- Indicar en la ficha de registro,
 - los proyectos más importantes en los que se ha participado en los últimos cinco años (sección 7);
 - los reconocimientos y/o distinciones recibidas por su desempeño académico (sección 9);
 - los méritos y contribuciones que considera lo hace acreedor a este reconocimiento estatal (sección 11): porcentaje/número de programas

educativos de licenciatura acreditado, porcentaje/número de programas de posgrados incorporados al PNP de CONACYT. Para todos los casos anteriores, se deberá agregar evidencias al expediente.

- Agregar al expediente la constancia de registro ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Agregar al expediente el registro a la incorporación al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) otorgados por CONACYT.
- Agregar al expediente los reconocimientos de pertenencia al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) otorgados por el COQCYT.

B) Mérito a la trayectoria (científica o tecnológica).

Se trata de un reconocimiento excepcional, diploma y medalla, para las personas físicas, cuya trayectoria académica o de investigación sean casos ejemplares para la comunidad científica y la sociedad, cuyo trabajo haya sido catalogado como trascendental a nivel nacional o internacional y que acredite entre 8 a 10 años de vida académica en Quintana Roo.

Por lo que acreditara el participante:

El expediente se presentara de forma ordenada y con las evidencias correspondientes:

- Que la postulación cumpla con las bases y requisitos de la convocatoria.
- El postulante muestre una amplia trayectoria consolidada en la investigación científica.
- La trayectoria académica y de investigación del participante haya generado un impacto significativo en la formación de recursos humanos de alta calidad en la sociedad quintanarroense por lo que anexara evidencias como: tutorías o dirección de tesis de licenciaturas, maestrías, doctorado y haya formado parte del comité revisor o jurado para la obtención de grados.
- Las tutorías de maestría o doctorado deberán ser del PNP y haber impulsado las vocaciones científicas en edades tempranas mediante programas reconocidos por el CONACYT (Academia mexicana de ciencias, Programa de Verano científico del pacifico delfín, y del programa de vocaciones científicas de CONACYT.
- Presentar una amplia producción de productos científicos que hayan contribuido a la generación del nuevo conocimiento y a la solución de problemas del estado y del país.
- Al menos acreditar seis artículos científicos publicados en revistas con factor de impacto (indizadas) en el periodo señalado.
- El postulante deberá pertenecer, al menos, al Sistema Nacional de Investigadores nivel 2.
- El postulante deberá contar con su registro de incorporación al Sistema Estatal de Investigadores.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- En caso de ser investigador académico deberá presentar reconocimiento de perfil deseable PRODEP.
- Deberá acreditar participación en congresos internacionales, nacionales, coloquios, seminarios, cursos, talleres, conferencia magistrales entre otras actividades de relevancia en transferencia del conocimiento.

XI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GANADOR

Proporcionar información sobre su proyecto como una contribución al estado y al país, con excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación de confidencialidad.

Impartir conferencias, cursos y talleres de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas, a petición del COQCYT para la Red de Planetarios de Quintana Roo.

XII. PLAZOS Y FECHAS

- Publicación de las Bases y Condiciones en el portal web del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología y otros medios de difusión impresos el 24 de marzo de 2021.
- Registro y recepción de proyectos en el portal de COQCYT o en la liga <http://seidcyt.coqcyt.gob.mx/acceso> del portal a partir de lunes 29 de marzo y hasta el 19 de mayo de 2021 con hora de cierre a las 16:00 horas, en la siguiente liga <http://seidcyt.coqcyt.gob.mx/acceso>, en la cual se deberán subir documentación personal y expediente a postular.
- Publicación de resultados en el portal web del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (www.coqcyt.gob.mx), a partir del 29 de junio de 2021.
- Entrega de premios: La premiación se realizará en un acto público en el vestíbulo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo de acuerdo a la agenda de los poderes ejecutivo y legislativo.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación y validados mediante opinión técnica favorable por la comisión técnica consultiva del COQCYT como organismo asesor de este consejo.
- Queda bajo el entendido que las postulaciones realizadas a la presente convocatoria aceptan en todos sus términos la misma.
- Las personas que participen en esta convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados que aprueba el comité evaluador y la comisión técnica consultiva como órgano asesor de este consejo.

Para dudas y aclaraciones, por favor, contactar a

M.C. JOSÉ GUADALUPE ROQUE ALAMINA
DIRECTOR DE FOMENTO AL POSGRADO Y A LA INVESTIGACIÓN

M.C. CRISTÓBAL CÉSAR CARRIÓN HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA
Email: actividadcientifica.posgrado@gmail.com, investigacion_posgrado@coqcyt.gob.mx
Tel(s): (983) 83 3 19 11 y 83 3 19 12, extensión 130

Chetumal, Quintana Roo a 24 de marzo de 2021.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes, C.P. 77015.
Chetumal, Quintana Roo.



ATENTAMENTE
ING. VICTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COQCYT